

Por las *Encartaciones*, D. Gregorio Maria de Arzabe y D. Francisco del susi.

Por la *Merindad de Durango*, D. Pedro Manuel de Inchaurrendieta y D. Francisco de Zengotitabengoa.

Por el *valle de Orozco*, D. José Cayetano de Pagasartundua y Don Martin de Olavarría.

Para igual revision y calificacion de los poderes de los miembros de dicha Comision, y esponer su dictámen acerca de la validez de ellos, se nombró asi mismo otra de los Sres. Padres de provincia que se hallan presentes y de los Consultores; y se levantó la sesion á las diez y media de la mañana, habiéndose previamente señalado por la mesa la hora de las cuatro de la tarde y salon de sesiones de la misma Junta para la reunion de ambas comisiones. (Hay cinco rúbricas que son las de los señores Corregidor político, Diputados generales y Síndicos.) Luis Gonzaga de Aguirre, Secretario.